



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

23 MAR. 2017

RESOLUCIÓN Nº 0150 /5(SGE)
EXPEDIENTE Nº 011258/230-S-16 y agdos.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sindicato Argentino de Docentes Particulares - S.A.DO.P., solicita autorización para el dictado de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, que se llevarán a cabo en el primer semestre del año 2017, en la provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) Nº 048.

Que a fs. 01, 28, 54, 83 y 117 obran notas de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/11, 29/43, 55/67, 84/104 y 118/127 obran los proyectos respectivos donde se indican objetivos y acciones de capacitación.

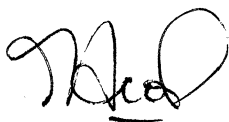
Que a fs. 12, 44, 68, 105 y 128 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

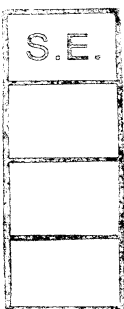
Que a fs. 13 obra notificación de reformulación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente del Seminario: "Trascender los límites de la clase de Inglés: Propuestas innovadoras para la aplicación de la Teoría de las Inteligencias Múltiples, Entrenamiento del Pensamiento Crítico y la Promoción de Valores"; a fs. 45, Curso: "La historia argentina a través del cine. Desafíos historiográficos y estrategias didácticas para la utilización de recursos audiovisuales en el aula", a fs. 69/70, Curso: "Juegos teatrales como herramientas pedagógicas", a fs. 106/107, Curso: "Educación Sexual Integral: Herramientas para su implementación" y a fs. 131, Curso: "Resolución didáctica de ecuaciones. Ternas y cajas pitagóricas".

Que a fs. 14/26, 46/52, 71/80, 108/114 y 132/138 la institución presenta las reformulaciones solicitadas.

Que a fs. 27 obra dictamen favorable de la Comisión Interdisciplinaria de Evaluación de Proyectos de Desarrollo Profesional Docente del Seminario: "Trascender los Límites de la Clase de Inglés: Propuestas innovadoras para la aplicación de la Teoría de las Inteligencias Múltiples, Entrenamiento del Pensamiento Crítico y la Promoción de los Valores" y de los

...///


Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCIÓN N° 0150 /5 (\$GE)
EXPEDIENTE N° 011258/230-S-16 y agdos.-

///...

Cursos: a fs. 53, "La historia argentina a través del cine. Desafíos historiográficos y estrategias didácticas para la utilización de recursos audiovisuales en el aula"; a fs. 81/82, "Juegos teatrales como herramientas pedagógicas"; a fs. 115/116, "Educación Sexual Integral: Herramientas para su implementación" y a fs. 139, "Resolución didáctica de ecuaciones. Ternas y cajas pitagóricas".

Que a fs. 140 toma conocimiento el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09, y procede a adjuntar los expedientes N° 011280/230-S-16, N° 011281/230-S-16, N° 011283/230-S-16 y N° 014338/230-S-16, por tratarse de la misma Institución.

Que a fs. 141/142 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares - S.A.DO.P., Registro Único Provincial (RUP) N° 048, única institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1.- Seminario: "Trascender los Límites de la Clase de Inglés: Propuestas innovadoras para la aplicación de la Teoría de las Inteligencias Múltiples, Entrenamiento del Pensamiento Crítico y la Promoción de Valores";

Capacitadores: Prof. Nora Lía Villagra Marquez, Prof. Lidia Mónica Ricciutti y Prof. Silvia Noelia Glencross;

Carga Horaria: 18 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, de la Modalidad Educación Especial, del Área de Idioma Extranjero;

Evaluación: Sin evaluación;

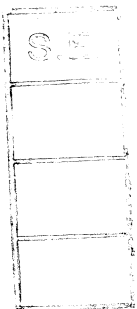
Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Sindicato Argentino de Docentes Particulares - S.A.DO.P, Sede Gremial, Las Piedras N° 786, San Miguel de Tucumán;

...///

Dr. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





CONT. RESOLUCIÓN N° 0150 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 011258/230-S-16 y agdos.-

///...

Circuito: II.

- 2.- **Curso:** “La historia argentina a través del cine. Desafíos Historiográficos y estrategias didácticas para la utilización de recursos audiovisuales en el aula”;

Capacitadores: Dra. Marisa Davio;

Carga Horaria: 30 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Directivos, docentes y preceptores, de Nivel Primario, Secundario y Superior, de las Modalidades Educación Rural y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de las Áreas de las Lenguas y la Comunicación, Ciencias Sociales y de la Expresión Artística;

Evaluación: Sin evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Sindicato Argentino de Docentes Particulares - S.A.DO.P., Sede Gremial, Las Piedras N° 786, San Miguel de Tucumán y Lamadrid N° 348, Concepción;

Circuito: II y V.

- 3.- **Curso:** “Juegos teatrales como herramientas pedagógicas”;

Capacitadores: Prof. Ana María Lucca;

Carga Horaria: 60 horas cátedra;

Modalidad: Semipresencial;

Destinatarios: Docentes y profesionales universitarios y superior no universitarios, del Nivel Inicial, Primario y Secundario, de las Modalidades Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Artística, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Contexto de Privación de Libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria, de todas las Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

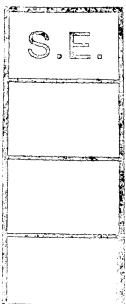
Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Sindicato Argentino de Docentes Particulares - S.A.DO.P., Sede Gremial, Las Piedras N° 786, San Miguel de Tucumán y Lamadrid N°

...///

Lic. ISABEL CRISTINA AMATO F.F.L.
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN N° 0150 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 011258/230-S-16 y agdos.-
///...

348, Concepción;

Circuito: II y V.

4.- **Curso:** "Educación Sexual Integral: Herramientas para su implementación";

Capacitadores: Lic. Alicia Alejandra Maria Bernal, Psic. Luciana Stefania Petrelli y Lic Georgina Sofia Ramos Romano;

Carga Horaria: 40 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, y bibliotecarios, de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Sindicato Argentino de Docentes Particulares - S.A.DO.P., Sede Gremial, Las Piedras N° 786, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

5.- **Curso:** "Resolución didáctica de ecuaciones. Ternas y cajas pitagóricas";

Capacitadores: Lic. Ricardo Javier Zivec;

Carga Horaria: 20 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Docentes de Nivel Secundario y Superior, de las Modalidades, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Contexto de Privación de Libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria, de las Áreas de las Ciencias Físico-Matemáticas;

Evaluación: Con evaluación;

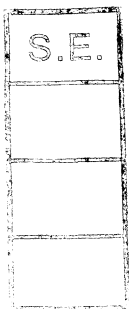
Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Sindicato Argentino de Docentes Particulares - S.A.DO.P., Lamadrid N° 348, Concepción;

Circuito: V.

LIC. ISABEL CRISTINA AMATE PÉREZ
SECRETARÍA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCIÓN N° 0150 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 011258/230-S-16 y agdos.-

///...

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 4°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Lic. ISABEL CRISTINA AÑATE RIQUELME
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION